



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000449 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

VISTO:

04 NOV 2019

El Informe Nº 212-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de la fecha 28 de octubre del 2019, y Proveído de fecha 28 de Octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00376-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, se Aprobó la Directiva Nº006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada “Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes”, asimismo la IX Disposición Especifica, 9.1. Procedimientos para las Contrataciones Administrativas de Servicios, literal c) faculta a la Gerencia General Regional aprobar la solicitud de contratación asimismo el literal e) Conformación de Comité de Evaluación, indica lo siguiente:

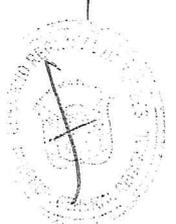
“Se conformará un Comité de Evaluación al cual se le denominará en adelante el Comité de Evaluación-CAS, que tendrá a su cargo la evaluación y selección de los/as postulantes, la misma que se efectuará de acuerdo a los Términos de la Referencia remitidos por las Unidades Orgánicas solicitantes. El Comité de Evaluación estará conformado por el/la Gerente/a General Regional o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina Regional de Administración o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y el/la Gerente/a o Jefe/a de Oficina de la Unidad Orgánica solicitante o su representante.”.

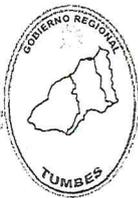
Que, mediante Informe Nº 212-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH de fecha 28 de octubre del 2019, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la Conformación del Comité de Evaluación CAS y aprobación de la Convocatoria Pública CAS Nº 009-2019/GOB.REG.TUMBES, de las diferentes Oficinas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por la existencia de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00013, 00014 y 00015 de fecha 28 de Octubre del 2019, emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

En ese marco se ha creído conveniente APROBAR la Convocatoria del Concurso Público CAS Nº 009-2019/GOB.REG.TUMBES, Y asimismo CONFORMAR el Comité de Evaluación-CAS conformado de la siguiente manera.

- Gerente General Regional

- Presidente





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL

Copia del Original

04 NOV 2019

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000449 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

- Jefe de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Jefe del Área Usuaría - Miembro

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

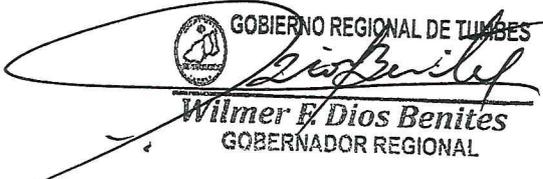
ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, el Concurso Público CAS N° 009-2019/GOB.REG.TUMBES, para la contratación de personal Profesional y Técnico bajo modalidad del Dec. Leg. N° 1057 de las diferentes Oficinas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación del Concurso Público CAS N° 009-2019/GOB.REG.TUMBES, en adelante **Comité de Evaluación-CAS**, para la contratación de personal bajo modalidad del Dec. Leg. N° 1057, de las diferentes Oficinas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefe de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Jefe del Área Usuaría - Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer E. Dios Benites
 GOBERNADOR REGIONAL